



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 5 de junio de 1976

Número 68

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—Secretaría de la Reforma Agraria.
Dirección General de Tierras y Aguas—Expropiaciones.—Ref.: AGUA Núm. 942/52.—Expediente S. R. H./3575.

Notifico la solicitud efectuada por la Oficina de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Comisariado Ejidal del poblado "SAN MIGUEL CHALMA", Tlalnepantla de Gobernación,

Méjico, número 99

Atentamente,

El C. Secretario de Recursos Hídricos, solicitó la expropiación de una superficie de 0.50-00 Hs., de terrenos ejidales del poblado "SAN MIGUEL CHALMA", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para destinarse a la construcción y ejecución del túnel número dos, caja de oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted se publique en el "Diario Oficial" de la Federación, el contenido de la solicitud, cuya copia fotográfica se acompaña.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

Méjico, D. F., a 25 de noviembre de 1975.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de la Reforma Agraria,

Félix Barra García.

C. Lic. Augusto Gómez Vilanueva
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.
Ciudad de México.

En el programa de obras que ejecuta el Gobierno de la República por conducto de la Comisión de Aguas del Valle de México, Deparmento que esta Secretaría dirige considerando el suministro de agua potable al Área Metropolitana de la Ciudad de México, se pone en ejecución las que se proyecta realizar en la Cuenca del Valle de México, para el cumplimiento de los objetivos señalados a la Comisión en el Decreto Presidencial publicado en el "Diario Oficial" el 18 de agosto de 1972, como son entre otros, programar, proyectar, construir, operar y conservar las obras que sean necesarias para abastecer de agua a las poblaciones del Valle de México.

Entre las obras programadas, queda incluida la construcción de un tanque de almacenamiento en la zona Barrientos del Municipio de Tultitlán, Estado de México y la construcción de un túnel que conducirá el agua hasta la Delegación de Gustavo A. Madero, Distrito Federal, donde se construirá una caja de oscilación y otras instalaciones hidráulicas, para cuya ejecución se requiere contar con el terreno que ocupa la manzana 55 de la zona urbana del Ejido San Miguel Chalma (Colonia Guadalupe Chalma) Delegación de Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

En consideración a que los terrenos requeridos son de régimen de propiedad ejidal y que la construcción de las obras obedece a una causa de utilidad pública que queda comprendida dentro de lo preceptuado en la fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, me permito promover la expropiación de los ya citados terrenos conforme a las características que se señalan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 343 de la propia Ley.

I.—Los terrenos materia de esta solicitud, son urbanos con una superficie de 5,000.00 m².

a).—Descripción del terreno.—(Según Plano Anexo).

Tomo CXXI Toluca de Lerdo, Méx., sábado 5 de junio de 1976 No. 68

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Mex.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Continúa de la página uno)

En la zona urbana del ejido en cuestión, la manzana número 35 mide 50.00 m. al Norte sobre la calle de Sonora;

50.00 m. al Sur sobre la calle de Nayarit; 100.00 m. al Oriente sobre la calle de San Miguel Chalma y 100.00 m. al Pioniente sobre la calle de Aguascalientes. En sus cuatro lados colinda con terrenos de la zona urbana calle de por medio del propio Ejido. Dentro de esta manzana se localizan el portal de salida del Túnel número 2; la Caja de Oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable.

b) - Relación de poseedores actuales presuntamente afectados por la expropiación con superficie individual.

Número progresivo	Número Solar	Nombre del Posedor	Calidad del poseedor	Superficie que ocupa en m2.
1	666	Ramón Aguilar Meléndez	Avecindado	225.00
2	666 "A"	Rafael López Martínez	Avecindado	225.00
3	667	Baldío		225.00
4	668	Domingo Mercado Castillo	Avecindado	200.00
5	669	Refugio Pacheco Rosas	Avecindado	200.00
6	670	Antonio Vargas Flores	Avecindado	200.00
7	671	Blanca López Cedillo	Avecindado	200.00
8	672	José López de la Rosa	Avecindado	200.00
9	673	Nicacia López Cedillo	Avecindado	200.00
10	674	Ramón Ibarra Ballesteros	Avecindado	225.00
11	675	Juila Hernández de Anay	Avecindado	200.00
12	676	Sebastián Fuentes Acosta	Avecindado	200.00
13	677 "A"	Baldío		225.00
14	677	Baldío		200.00
15	677 "B"	Baldío		200.00
16	678	Antonia Lara de Ballesteros	Avecindado	225.00
17	678 "A"	Felipe Ballesteros López	Avecindado	200.00
18	678 "B"	Socorro Jiménez de Pineda	Avecindado	200.00
19	679	Salvador López Ramírez	Avecindado	225.00
20	680	Juan López Ramírez	Avecindado	200.00
21	681	Trinidad Ponce Rodríguez	Avecindado	200.00
22	682	Samuel Franco Sosa	Avecindado	207.50
23	683	Rosendo Franco Escamilla	Avecindado	150.30
24	684	Edmundo Franco González	Avecindado	133.60
25	685	Ramón Franco González	Avecindado	133.60
TOTAL:				5,000.00

2.-Destino de los Bienes.

Los terrenos por expropiar formarán parte de la obra hidráulica proyectada, la cual consiste en la construcción del portal de salida del Túnel número dos; Caja de Oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación de sistema de agua potable.

3.-Causa de utilidad pública.

La causa que se invoca es la señalada en la fracción VIII Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria que dice: "Artículo 112... Son causas de utilidad pública... VIII. La superficie necesaria para la construcción de puentes hidráulicos, canales de servicios y otros similares que señale la Secretaría de Recursos Hidráulicos".

4.-Indemnización que se propone.

La indemnización que se cubrirá al Ejido por los bienes materiales que se afecten con motivo de esta solicitud, será la que corresponda conforme al avalúo que al efecto realice la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Por lo que respecta a la indemnización por los bienes distintos a la tierra, la Comisión de aguas del Valle de México, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha indemnizado en forma individual a los poseedores con base en los dictámenes practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, por todas las construcciones que existían según comprobantes que obran en poder de esta Dependencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

5.-Documentos que se anexan.

a.-Carta de Campo.

b.- Orientación de campo no se orientó astronómicamente por estar apoyado el trazo en monumentos y coordenadas de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

c.-Planillas de construcción con cálculos hasta coordenadas. En las mismas planillas cálculo de la superficie anexas.

d.-Informe del Postulante del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

e.-Plano original en papel calca a escala 1:500 con informe a escala 1:10,000; además dos copias heliográficas.

En los términos anteriores suplico a usted tener por probada la expropiación de los terrenos ejidales en cuestión y en su caso tramitar la expedición del Decreto Presidencial que corresponda.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO".

El Secretario de Recursos Hidráulicos y Presidente de la Comisión, Leandro Rovirosa Wade.—Rúbrica.

Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de marzo de 1976.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE

CUARTA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de Las Fuentes número 34, esquina con Paseo de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se EXARAJA EN TERCERA ALMENARA, y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134, 138, 153 y 155, del Código Fis- cal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

**TERRENOS BALDÍOS registrado como LOTE 12 DE L. 1. P. I. M. 55, - SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHALCHIHUE-
NEN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de
México, con superficie de 1,449.00 M2. (UN MIL CUATRO CIENTOS CUA-
NTOS MTS. Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes
medidas y colindancias: - - - - -**

**AL NORTE: en 50.00 y 18.00 Mts., con lote 13; - - -
AL SUR: en 71.90 Mts., con lote 11; - - - - -
AL OESTE: en 24.00 Mts., con lotes 53, 54 y 55; - - -
AL PESTE: en 13.00 Mts., con Fuentes de Vestidos; - - -
EL TERRENO NO TIENE OBRA GRAVAMENES. - - - - -**

El predio señalado fue embargado por adeudo de I. U. T. -
FAMILIAL de la cuenta número 0951014745, que deba el " - - - - -
ABUMIL, S. A.", a esta Secretaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$49,541.10 (CUATRO
MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN SOLES 10/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban
abrirse en los términos del artículo 95 del mencionado Código Fis-
cal.

Se fija para el remate del inmueble descrito, la cantidad
de \$196,257.92 (Ciento Noventa y seis mil ochenta y cinco
pesos 92/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postu-
ra legal la que cubra las tres terceras partes de dicho valor de
conformidad con los artículos 135 y 141 del ordenamiento Fis-
cal multicitado, I.C.R. 30-08 de Convocatoria respectiva.

Tecamachalco, México, dia 31 de 1976.

ALFONSO RODRIGUEZ,
DEPARTAMENTO DE REPARTICIONES.
LA CONVOCATORIA SE DIO EN
EL PUEBLO DE TECAMACHALCO,

ANEXO AL DIA VENDEMIADA.

**BORRAR BORRAR LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES —
ALGUNAS DAS.**

1340.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE

CUARTA PUBLICACION

**A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, en el local que ocupa en la calle de las
Fuentes, esquina con Paseo de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se EXARAJA EN TERCERA ALMENARA, y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134, 138, 153 y 155, del Código Fis-
cal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:**

Piso(s) y/o sótano registrado como lote 29 de la manzana 50, --
SECCION Bosques Del Fraccionamiento Tlalpan, Col. 4 de Mayo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 336.00 M2. (TREScientos Treinta Y seis - METROS cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 24.00 Mts., con lote 26; ---
AL SUR en 24.00 Mts., con lote 24; ---
AL OTE. en 14.00 Mts., con lotes 20 y 21; ---
AL PTE. en 14.00 Mts., con fuente del Arroyo; ---
EL INMUEBLE NO REPORTA CRAMENES.

El precio de base para el inmueble descrito, es la cantidad que figura en la Cuenta número 0951015411, que debe el "DIFUSO DE MEXICO S.A.", a esta Receptaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de 16,000.00 (DIFUNDO DE MEXICO S.A.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal.

La base para el remate del inmueble descrito, la cantidad es 158,112.00 (UN DILAR CIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS / 100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubre las tres terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONFIRMAN POSTORES.

Tecamachalco, México, 31 de mayo de 1976.

RECEPCION DE RENTAS DE TECAMACHALCO,
D. GUSTAVO ALFREDO CASTELLAZO,
RECECTORIA DE RENTAS DE
TECAMACHALCO, MEXICO,
MAGIA TORICA ALFREDO CASTELLAZO

5. JUNIO

NOTA: HACIENDO LAS PUBLICACIONES DE OFY Y LAS NOTIFICACIONES NECESSA
RIAS.

1341.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE CUARTA PUBLICACION

A LAS TRES HORAS DEL DIA VINTIENUE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, en el local que ocupa esta Receptaría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN TERCERA ALMONDIA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 138, 153 y 155, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERCERIO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE 2 DE LA MANZANA 2, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 496.01 M2. (QUATROCIENTOS NOVENTA Y SITIS METROS UN OFICIMETRO CUADRADO), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 29.68 Mts., con lote 7; ---
AL SUR en 27.09 Mts., con Fuente de Diana; ---
AL OTE. en 10.60 Mts., con lote 8; ---
AL PTE. en 18.64 Mts., con Fuente de Marcella; ---
EL INMUEBLE NO REPORTA CRAMENES.

El precio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la cuenta número 0951020985, que debe el causante CASAS MODERNAS DE MEXICO, S. A., a esta Receptaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de 46,998.40 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DCHO - PESETAS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito la cantidad de 339,819.70 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS / 100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubre las tres terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONFIRMAN POSTORES.

Tecamachalco, México, 31 de Mayo de 1976.

ATENTAMENTE
SUFACIO EFEKTUO. NO RELECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS DE
TECAMACHALCO, MEXICO,

ALFREDO CASTELLAZO

NOTA: HACIENDO LAS PUBLICACIONES DE OFY Y LAS NOTIFICACIONES NECESSARIAS.

1342.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE CUARTA PUBLICACION

A LAS TRES HORAS CON QUINTO MINUTOS DEL DIA VEINTINUE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptaría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN TERCERA ALMONDIA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 138, 153 y 155, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERCERIO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE 12 DE LA MANZANA 16, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 365.00 M2. (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS / 100 M. N.), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 29.63 Mts., con lote 11; ---
AL SUR en 29.00 Mts., con lote 13; ---
AL OTE. en 13.00 Mts., con fuente de Diana; ---
AL PTE. en 13.00 Mts., con lotes 20 y 22; ---
EL INMUEBLE NO REPORTA CRAMENES.

El precio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 0951044313, que debe el causante NINA COLOS ASOCIADOS A.C. a esta Receptaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de 43,102.30 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 30/ 100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de 311,567.36 (TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 36/ 100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubre las tres terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONFIRMAN POSTORES.

Tecamachalco, México, 31 de Mayo de 1976.
A T C U N T A M E N T E
 IMPA DE SEPTIEMBRE, NO REELECCIÓN
 LA RECEPTORIA DE RENTAS DE
 TECAMACHALCO, EST. DE MÉXICO.

MARIA TERESA ARENAS CASTILAZO

NOTA: HAGANZ LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.
 1343.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS DIFERENTES HORAS DEL DIA ENTRENO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REBATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, - 134, 135 y 156, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENOS Y CONSTRUCCION registrado como LOTE 3 DE LA MANZANA 9, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 395.29 M², (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CIENTONUEVE DECIMOTRES CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 29.54 Mts., con lote 2; ---
 AL SUR - en 29.53 Mts., con lote 4; ---
 AL OTE - en 13.00 Mts., con Fuente de María Luisa; ---
 AL PTE - en 13.00 Mts., con lotes 26 y 27; ---
 EL INMUEBLE NO REPORTA CRAYANENES.

El precio señalado fue embargado por efecto de IMPUESTO PRINCIPAL e la Cuenta número 0951020303, que debe la causante "IMMOBILIA FIA LATINA, S. A.", a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 44,240.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOScientos cuarenta pesos 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 96 del anotario Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 526,805.60 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos 60/100 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor e conforma con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE COMUNICAN POSTORES.

Tecamachalco, México, 31 de Mayo de 1976.

SUSTITUTO SEPTIEMBRE, NO REELECCIÓN.
 LA RECEPTORIA DE RENTAS EN

TECAMACHALCO, MEXICO;

MARIA TERESA ARENAS CASTILAZO

NOTA: HAGANZ LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1344.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS DIFERENTES HORAS DEL DIA ENTRENO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REBATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, - 134, 135 y 156, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENOS BALOID registrados como LOTE 4 DE LA MANZANA 36, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 395.29 M², (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CIENTONUEVE DECIMOTRES CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 15.00 Mts., con Fuente de la Emperatriz; ---
 AL SUR - en 23.27 Mts., con Lote 33, 34 y 35; ---
 AL OTE - en 23.02 Mts., con Lote 3; ---
 AL PTE - en 13.70 Mts., con Lote 5; ---
 EL INMUEBLE NO REPORTA CRAYANENES.

El predio señalado fue embargado por efecto de IMPUESTO PRINCIPAL de la Cuenta No. 0951020303, que debe el causante RESIDENCIAS INDERNA, S. A., a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 26,905.60 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 96 del anotario Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 200,160.00 (DOScientos mil ciento sesenta pesos 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Edificio y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor e conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE COMUNICAN POSTORES.

Tecamachalco, México, 31 de Mayo de 1976.

A T C U N T A M E N T E
 IMPA DE SEPTIEMBRE, NO REELECCIÓN.
 LA RECEPTORIA DE RENTAS EN
 TECAMACHALCO, MEXICO.

MARIA TERESA ARENAS CASTILAZO

NOTA: HAGANZ LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1345.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS DIFERENTES HORAS DEL DIA ENTRENO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REBATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 135 y 156, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

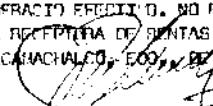
PREDIO BALDÍO registrado como LOTE 15 DE LA MANZANA 7 SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 384.70 M², (TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS SESENTA OCHENTA Y DOSCIENTOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE en 20.63 Mts., con lote 2;
AL SUR - - en 20.00 Mts., con Bosques de la Conquista;
AL OESTE - - en 17.20 Mts., con lote 1;
AL ESTE - - en 22.27 Mts., con lote 14;
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de -- FRACCIONADO BALDÍO de la Cuenta Número 0960372801, que debe el causante ROSA MARIA ALDESS DE N., a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 32,820.50 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M. N.), más los gastos -- de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 149,784.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUA-
TRIO PESOS 00/100 M. N.) valor catastral del Terreno Baldío y se postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de con-
formidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multiciti-
tado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, México, 31 de Mayo de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPCIOÑA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, EDO. DE MÉXICO.

MARIA TERESA ARAGON CASTELAZO.

NOTA: HACERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESSARIAS.

1346.—5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE
TERCERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATA EN SEGUNDA MONEDA y el mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 136, 153 y 155, del Código Fiscal vigente en el -- Estado de México, el siguiente bien inmueble:

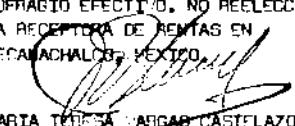
TERRERO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 1 DE LA -- MANZANA 4, SECCION FUENTES EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de -- 1,021.22 M², (UN MIL VEINTIUN METROS VEINTIDOS DECIMOSCUATRO CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindan- cias: ---

AL NORTE en 28.90 Mts., con Fuente de las Aguilas; ---
AL SUR - en 30.00 Mts., con Avenida de las Fuentes; ---
AL PTE - en 22.00 Mts., con Lote 12; ---
AL SURPTE - 20.00 Mts., con Lote 1; ---
AL SURESTE - 7.07 Mts., con Poncupé Avenida de las Fuen-
tes y Fuente de las Aguilas; ---
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0960372801, que debe el cau-
sante GASPAR RIVERA TORRES a esta Receptoria de Rentas, según li-
quidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 41,367.80-
(\$ CUARENTA Y UN MIL TREScientos sesenta y siete pesos 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periô-
dicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anota-
do Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantid-
ad de \$ 901,100.00 (NOVECIENTOS UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.),--
valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubre las dos --
terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos --
135 y 141 del Ordenamiento o Fiscal multicitiado, POR LO QUE SE CON-
VOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Edo. de México, Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPCIOÑA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, EDO. DE MÉXICO.


MARIA TERESA ARAGON CASTELAZO.

NOTA: HACERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES --
NECESSARIAS.

1347.—5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS DOSCIS NO 15 DEL MES VEINTIENDE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATA EN SEGUNDA MONEDA y el mejor postor en los términos de los artículos 133, 134, 136, 153 y 155, del Código Fiscal vien-
te en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como Lote 20 DE LA MANZANA 2, -- 20.00 MTS. DE ANCHO Y 10.00 MTS. DE LARGO, en el FRACCIONAMIENTO 100% AL 100% DE TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,026.55 M², (UN MIL CIEN VEINTI-
SEIS MTS. DE ANCHO Y 10.00 MTS. DE LARGO), y las si-
guientes medidas y colindan- cias:

AL NORTE	en 9.60 y 12.12 Mts., con propiedad particular
AL NORTE	largo - - - - -
AL NORTE	en 24.00 Mts., con lotes 44 y 45;
AL NORTE	en 27.20 Mts., con lote 19;
AL OESTE	en 27.00 Mts., con Fuente del Molino;
AL NORTE	en 43.59 Mts., con lote 21;
AL NORTE	largo - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo de M. D. 1000.00 a la Cuenta No. 0960373548, que debe el causante JAVIER DE LA CRUZ GONZALEZ, a esta Receptoria de Rentas, según li-
quidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$41,367.80-
(\$ CUARENTA Y UN MIL TREScientos sesenta y siete pesos 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$532,104.00 (QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS UNO Y CERO CENTAVOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno baldío y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de con-
formidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal --
multicitado, --

Tecamachalco, Edo. de México, 31 de Mayo de 1976.

RECEPCION DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

MARIA VERGARA VARGAS CASILLERO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.
1348.-5 junio.

1348.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS DEL DIA DURACION DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en el costado Norte del Edificio del "Centro Cívico", ubicado en Circuito Médicos N° 77 en Ciudad Satélite, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DOS DE LA MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, Estado de México, con superficie de 870.90 M², (OCHOCIENTOS SETENTA METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMOTRIGOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - - AL NORTE - en 49.74 Mts., con lote 1; - - - - - AL SUR - en 47.75 Mts., con lote 3; - - - - - AL OTE. - en 18.00 Mts., con límite del Fraccionamiento. - - - - - AL PTE. - en 18.22 Mts., con Circuito Circunvalación Oriente. - - - - - EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -

FIDEICOMISO a favor del Banco Internacional Inmobiliario, S.A., registrado bajo la Partida 242, del Volumen sin número, Libro Segundo, Sección Primera, según reporte del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 49490-U, que debe el causante JULIO LOPEZ PARDO, a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 13,819.80 (TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 88,000.00 (OCTENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecatechalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E M A C C I O N .
EL MERCADO DE RENTAS.

P.R.C. ARMANDO JUANITO M.S.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1348.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA -- DIES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249, letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE NUEVE DE LA MANZANA SNIS DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA EN TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 210.00 M², (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - - AL NORTE - en 21.00 Mts., con lote 7; - - - - - AL SUR - en 21.00 Mts., con lote 11; - - - - - AL OTE. - en 10.00 Mts., con lote 10; - - - - - AL PTE. - en 10.00 Mts., con Good Year Ox. El inmueble no reporta gravamen. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de UNIFICACION de la Cuenta N° 149-6 y Clave Cat. N° 0920681327, que debe el causante CARLOS SALVADOR TELLEZ, a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 21,161.00 (VEINTIUN MIL CIEN SOBRE Y UN PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 62,700.00 (SESENTA Y DOS MIL SET CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E M A C C I O N .
EL MERCADO DE RENTAS.

ALVARO MARQUEZ ZERONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1350.-5 y 12 junio

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA -- DIES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249, letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO-CONSTRUCCION registrados como LOTE DIECISETE DE LA MANZANA VEINTIOCHO DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA EN TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 200.00 M², (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: - - - - - AL NORTE - en 20.00 Mts., con lote 15; - - - - - AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 19; - - - - - AL OTE. - en 10.00 Mts., con lote 18; - - - - - AL PTE. - en 10.00 Mts., con Papelera Nacional. El inmueble no reporta gravamen.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de URBANIZACION N° de Cuenta Predial 649-6 y Clave Catastral 0920686729, que debe la causante SOLEDAD NAJERA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 17,816.20 (DIECI-SIETE MIL OCHOCIENTOS DIESCISEIS PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 60,674.00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SIEVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, México, Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUFACIO FOTIVO. NO REELECCION.
AL. 100 PTQ. DE RENTAS.

ATENCION, PUEDES TENER UNA.

En virtud de las convocatorias de LEY Y LAS NOTIFICACIONES DE LA DIA.

1051-5 y 12 de

A CERTIFICA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

EN LAS 12 DE LAS HORAS CON UN MINUTO DEL DIA DIESCISIETE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 240, letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE ONE DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA EN TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 300.00 Mts., (TRECIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y cotidianas: --- AL NORTE - en 20.00 Mts., con lote 11; --- AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 15; --- AL OTE. - en 15.00 Mts., con lote 16; --- AL PTE. - en 15.00 Mts., con Planta Xia. --- EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: --- Bajo Partida 672 del Volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, del 3 de abril de 1965 aparece inscrito FIDEICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VIVEROLANDIA, S.A., VIVIENDAS DEL VALLE, S.A. ROBERTO ROUSSEAU TAFOREAURY, MAURICIO KURN MAGUN, FIDEICOMISARIO: SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de TRASLADO DE DOMINIO e IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral N° 0920648210 y Cuenta Predial N° 4233-U que debe la causante ALICIA RAMON DE GUADALAJARA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 15,600.00 (QUINCE MIL SEISCIENCIOS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 259,159.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, México, Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUFACIO FOTIVO. NO REELECCION.
AL. 100 PTQ. DE RENTAS.

ALV. *[Firma]*

EST: 1051-5 Y 12 DE JUNIO DE 1976 Y LAS NOTIFICACIONES DE LA DIA.

1352-5 y 12 de JUNIO

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS 12 DE LAS HORAS DEL DIA DIESCISIETE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249, letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE ONE DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA EN TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 300.00 Mts., (TRECIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y cotidianas: --- AL NORTE - en 20.00 Mts., con lote 12; --- AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 10; --- AL OTE. - en 15.00 Mts., con lote 4; --- AL PTE. - en 15.00 Mts., con Planta el Salto. --- EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: ---

Bajo Partida 672 del Volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1965, aparece inscrito FIDEICOMISO IRREVOCABLE, siendo FIDEICOMITENTE: VIVEROLANDIA, S.A., VIVIENDAS DEL VALLE, S.A., ROBERTO ROUSSEAU TAFOREAURY, MAURICIO KURN MAGUN, FIDEICOMISARIO: SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL correspondiente a la Clave Catastral N° 0920638210 y Cuenta Predial N° 5635-U, que debe el causante ERNESTO GARCIA SELVASH, a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 3,683.10 (TRES MIL SEISCIENTOS OCIENTOS PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito la cantidad de \$ 267,563.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO RECOLICION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ANEXO AL PACTO DE RENTAS.

PARA LA GACETA DE PUBLICACIONES DE LEY Y LAS PRIMERAS

RECEPCIONES DE RENTAS.

RECECTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIENDE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptora de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro numero 2249 letra "S", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONDIA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, y 135 del Código de Fideicomiso vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TEJEDOR Y CONSTRUCCION registrados como LOTE DIFCI-
SI Y D LA PARADA 1006 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA VILLA
VILLANUEVA Y PÉREZ DEL VALLE, Estado de México, con superficie
de 300.00 M², (TREScientos METROS CUADRADOS) y las siguientes
medidas y calificaciones: - - - - -
AL NORTE - en 20.00 Mts., con lote 1; - - - - -
AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 19; - - - - -
AL CTE. - en 15.00 Mts., con lote 20; - - - - -
AL P.E. - en 15.00 Mts., con Planta Xia. - - - - -
EL INMUEBLE CUMPLA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -

FIDEICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VILLE-
NUEVA Y PÉREZ DEL VALLE, S.A., ROBERTO ECHAVE
TAVOLANI Y JOSÉ KURIAN MAGÓN; FIDEICOMISARIO: SINDI-
CATO NACIONAL DE ESTUDIOS SIMILARES Y CORACOS DE LA
REPÚBLICA MEXICANA y FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A. --
Inscripto bajo Partida 572 del Volumen 40, Libro Primero,
Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1965, en el Regis-
tro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla
Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en con-
cuerdo de JUICIO DE FIDEICOMISO de la Clase Generalizada N° 00000023 y Cuenta Judicial N° 40000-0, que sobre el cuadro
de JUICIO NACIONAL DE ESTUDIOS SIMILARES Y CORACOS
de la REPÚBLICA MEXICANA, a este Receptoría de Rentas se
puso licitación que a la fecha mencionada a la cantidad
de \$26,750.00 (Veintiseis mil setecientos cincuenta y
ochenta pesos), más los gastos de Remate y vencimientos
periódicos que deban cubrirse en los términos del artícu-
lo 95 del mencionado Código Fiscal.

En breve nota al Remate del inmueble mencionado la su-
ma de \$ 26,750.00 (Veintiseis mil setecientos cincuenta y
ochenta pesos), y los gastos 00/100 M.N., valor catastral
del terreno y construcción y su postura legal la que cubra las
dosis tercera parte de dicho valor de condonabilidad con los
artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicatego-
rial, que se convierte en la finalidad del artícu-
lo 95 del mencionado Código Fiscal.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.
A T. DE LA R. A. 1006
SUPRAGIO EFECTIVO. NO RECOLICION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ANEXO AL PACTO DE RENTAS.

RECECTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Junio de 1976,
en el local que ocupa la Receptora de Rentas, sito en la
carretera México-Toluca número 2249 "S" en Plazas de la Colina
Tlalnepantla, Estado de México, se rematará en PRIMERA AL-
MONDIA y al mejor postor en los términos de los artículos 133,-
134 y 135 del Código de Fideicomiso vigente en el Estado de México
el siguiente:

TEJEDOR Y CONSTRUCCION registrados en Tlalnepantla, Ed. de Arco, con superficie de 300.00 M², (Trescientos metros cuadrados) y las siguientes medias:
AL NORTE en 20.00 Mts., con lote 1; - - - - -
AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 3; - - - - -
AL CTE. - en 15.00 Mts., con Planta Yaora, y - - - - -
AL P.E. - en 15.00 Mts., con lote 19. - - - - -
No impone ningún tipo de gravamen.

Bajo la Partida 672 del Volumen 40, Libro 1º, Sección
1a, del 3 de abril de 1965 aparece inscrita FIDEICOMI-
SO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VILLENA Y LANDIA, S.A.;
VILLANUEVA DEL VALLE, S.A.; ROBERTO ECHAVE TAVOLANI,
KURIAN MAGÓN, FIDUCIARIO: SINDICATO NACIONAL DE
ELECTRICISTAS SIMILARES Y CORACOS DE LA REPÚBLICA, FIDUCIA-
RIO: BANCO CONTINENTAL, S.A., - - - - -
Bajo Partida 296 del Volumen 73, libro 1º, Sección 1a,
del 5 de febrero de 1967 aparece inscrita designación de FI-
DUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A. FIDUCIARIO: SINDICATO NACIONAL DE
ELECTRICISTAS SIMILARES Y CORACOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
Y OTROS, FIDEICOMITENTE: VILLENA Y LANDIA, S.A., am-
bos inscritos en el.

El predio señalado, infiere que se da en concepto
de IMPLANTO FIDEIC. Y PUEDE SER UN TERRENO CON
EL CAUSENTO N° 00020648292 y cuenta Predial N° 42218-U, que debe
al causante GUILLERMO COLIN BURGOS, a esta Receptora de
Rentas, según licitación que a la fecha mencionada a la cantidad
de \$26,750.00 (Veintiseis mil setecientos cincuenta y
ochenta pesos 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos
periódicos que deben cubrirse en los términos del
Artículo 95 del mencionado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble mencionado, la cantidad
de \$26,750.00 (Veintiseis mil setecientos cincuenta y
ochenta pesos 00/100 M.N.), valor catastral del
terreno y construcción y su postura legal la que cubra las
dosis tercera parte de dicho valor de condonabilidad con los
artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicatego-
rial, que se convierte en la finalidad del artícu-
lo 95 del mencionado Código Fiscal.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T. DE LA R. A. 1006
SUPRAGIO EFECTIVO. NO RECOLICION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ANEXO AL PACTO DE RENTAS.

RECECTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Junio de 1976,
en el local que ocupa la Receptora de Rentas, sito en la
carretera México-Toluca número 2249 "S" en Plazas de la Colina
Tlalnepantla, Estado de México, se rematará en PRIMERA AL-
MONDIA y al mejor postor en los términos de los artículos 133,-
134 y 135 del Código de Fideicomiso vigente en el Estado de México,
el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como lote ubicado en la calle Helios # 2, Fraccionamiento las Rosas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 117.00 Mts., (CIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS)

las siguientes medidas y colindancias: --- AL NO DE - en 13.00 Mts., con calle Andrómeda. --- AL SUR - en 13.00 Mts., con lote 4; de la calle Helios. --- AL OTE. - en 9.00 Mts., con calle Helios. --- AL PTE. - en 9.00 Mts., con lotes 1 y 3 de la calle Aquiles. --- EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: --- Hipoteca por la cantidad de \$ 10,824,500.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de Hipotecaria Económica, S.A., registrado bajo Partida 454 del Volumen 115, Libro Segundo de la Sección Primera de fecha 15 de abril de 1971, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL y TRASLADO DE DOMINIO de la Clave Catastral N° 0923604328 y Cuenta Predial N° 79556-U, que debe el causante JUAN MONTOYA ORTIZ, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 37,362.40 (TREINTA Y Siete MIL Trescientos Setenta y Dos Pesos 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito la suma de \$ 147,428.00 (CIENTO CUARENTA Y Siete MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicrito, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAZIO EFECTIVO. NO RELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO VAQUEROS TERRONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1356-5 y 12 junio

RECEPTORIA DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE D. JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249 letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO-CONSTRUCCION registrados como LOTE UNO DE LA MANZANA TRES, FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA EN TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 315.00 Mts., (TRIGCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: --- AL NORTE - en 20.00 Mts., con Planta Tingambato. --- AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 2; --- AL OTE. - en 15.50 Mts., con lote 22; --- AL PTE. - en 16.00 Mts., con Planta Pathé. --- EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: ---

FIDEICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VIVEROLANDIA, S.A., VIVEROS DEL VALLE, S.A., ROBERTO ROUSSEAU TAFOLEAUX, MARIO KURIAN MAGUN; FIDEICOMISARIO: SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA y FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A., inscrito bajo Partida 672 del Volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1965, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral N° 0920648822 y Cuenta Predial N° 43374-U, que debe el causante SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 27,454.70 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos de el Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 270,280.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicrito. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAZIO EFECTIVO. NO RELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO VAQUEROS TERRONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1357-5 y 12 junio

RECEPTORIA DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249 letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO CONSTRUCCION registrados como LOTE SEIS DE LA MANZANA CUATRO, FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA EN TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 300.00 Mts., (TRIGCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: --- AL NORTE - en 20.00 Mts., con lote 7; --- AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 5; --- AL OTE. - en 15.00 Mts., con lote 21; --- AL PTE. - en 15.00 Mts., con Planta Infernillo. --- EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: --- Bajo la Partida 672 del Volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, del 3 de abril de 1965, aparece inscrito FIDEICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VIVEROLANDIA, S.A., VIVEROS DEL VALLE, S.A. ROBERTO ROUSSEAU TAFOLEAUX Y, MARIO KURIAN MAGUN, FIDEICOMISARIO: SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral N° 0920613818, que debe el causante GUILLERMO ORIBE, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,975.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos de el Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 246,514.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECTOR DE RENTAS.

Alvaro Manquez Terrones

ALVARO MANQUEZ TERRONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1358.-5 y 12 junio.

RECTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DIESZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Carretera México-Quieretaro #2249 "B" en el Fracto. Plazas de la Colina, Tlalnepantla, Edo. de México, se licitan EN SUBASTA AL CONTRATO y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 19, MANZANA 6, FRACTO. ELECTRA VIVEROLANDIA en Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 300.00 M²., (TRES-CIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: --- AL NORTE en 20.00 Mts., con lote 18; --- AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 20; --- AL OTE - en 15.00 Mts., con Planta Falcón, y --- AL PTS - en 15.00 Mts., con lote 2. --- EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES: --- Bajo Partida 672, Volumen 40, Libro 19 Sección 1a., del 3 de abril de 1965, aparece inscrito FIDEICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VIVEROLANDIA, S.A. VIVIENDAS DEL VALLE, S. A., ROBERTO ROUSSEAU TAFOREAUNY, JORICIO KURIAN MAGON, FIDEICOMISARIO: SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIALARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA, FIDEICOMITENTE: BANCO CONTINENTAL, S. A.

Bajo Partida 298, Volumen 73, Libro 1^a Sección 1a., del 6 de febrero de 1967, aparece inscrita designación de fideicomisario de fideicomiso por \$14'391,801.60 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHO-CIENTOS UN PESOS 60/100 MN), siendo FIDEICOMITENTE: BANCO CONTINENTAL, S. A. SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIALARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y OTROS, FIDEICOMISARIO: FRACCOS. URBANOS Y CAMBRES TRES, S. A. FIDEUCIARIO: CREDITO MINERO MERCANTIL, S. A. ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FEDERAL de la Clave Catastral N° 0920614210 y cuenta Predial N° 56379-0, que debe el causante OSCAR ROBADO ALPONSO, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,552.20 (SEIS MIL QUINTO CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 MN), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$210,736.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECTOR DE RENTAS.

Alvaro Manquez Terrones

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES

RECTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DIESZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se LICITA EN PRIMERA ALTAZA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DOCE, MANZANA NOVENTA Y UNO, SECCION C110 DEL FRACCIO AVIAMENTO-LOTES DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 260.32 M², (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 12 MTS. Y 32 CENTIMOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: --- AL NORTE en 14.01 Mts., con lote 11; --- AL SUR - en 18.77 Mts., con lote 13; --- AL OTE - en 13.54 Mts., con Linderio . --- AL PTE - en 14.00 Mts., con Fuente del Pescador. --- L INTERIOR NO TIENE EN GIVAREN. ---

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 095101312, que debe la causante SOCAS DE CHAPULTEPEC, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,351.10 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 122,017.00 (Ciento VEINTIDOS MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECTOR DE RENTAS.

Alvaro Manquez Terrones

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1360.-5 y 12 junio.

RECTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las TRECE HORAS CON CATORCE Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATA EN PRIMERA ALTAZA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE TRINTA Y TRES AL 34 MANZANA NOVENTA Y TRES, SECCION CUMBRES DEL PRA CIUDADILLO LOMAS DE TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 550.88 M², (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS OCIENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE - en 13.10 Mts., con Fuente de la Huerta.
 AL SUR - en 13.00 Mts., con lote 49; - - - - -
 AL OTE. - en 43.00 Mts., con lote 32; - - - - -
 AL PTE. - en 42.89 Mts., con lote 34; - - - - -
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 176-53, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, S.A., a esta Receptaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 13,233.70 (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 417,750.00 (CUATROcientos DIESCISIETE MIL SECTACIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E L E C C I O N .
L A R E C E P T O R I A D E R E N T A S .

MARIA ELENA VARGAS CASTELAZO.

P R I M E R A P U B L I C A C I O N D E L D I A Y S R E P I T A C I O N

1361.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las once horas con treinta minutos del dia VENDEMIADA JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptaría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REPUTARA EN PRIMERA ALMONDIA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE VEINTISEIS DE LA MANZANA CC INT 17 PTA, SECCION CUMBRES DEL PRA CIUDADILLO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 570.30 M², (QUINIENTOS SETENTA Y UNOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE. - en 30.00 Mts., con lote 27; - - - - -
 AL SUROTE. - en 13.00 Mts., con lote 7; - - - - -
 AL SUPRIE. - en 30.00 Mts., con lote 25; - - - - -
 AL NORPTE. - en 13.00 Mts., con Boulevard de Andahuac. - - - - -
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de TRSLADO DE DOMINIO e IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 585-26, que debe el causante LUIS URQUILA, a esta Receptaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 57,983.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 121,812.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E L E C C I O N .
L A R E C E P T O R I A D E R E N T A S .

MARIA ELENA VARGAS CASTELAZO.

NOTAS: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

1362.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptaría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REPUTARA EN PRIMERA ALMONDIA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE VEINTISEIS DE LA MANZANA CUATRO, LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 390.00 M², (TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE. - en 30.00 Mts., con lote 27; - - - - -
 AL SUROTE. - en 13.00 Mts., con lote 7; - - - - -
 AL SUPRIE. - en 30.00 Mts., con lote 25; - - - - -
 AL NORPTE. - en 13.00 Mts., con Boulevard de Andahuac. - - - - -
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de TRSLADO DE DOMINIO e IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 585-26, que debe el causante LUIS URQUILA, a esta Receptaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 57,983.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 326,430.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E L E C C I O N .
L A R E C E P T O R I A D E R E N T A S .

MARIA ELENA VARGAS CASTELAZO.

NOTAS: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

1363.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS — AL DIA V.I. DICIEMBRE DE JUNIO DE 1976, en el local que — ocupa este Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se LIMAÑA EN PRIMERA ALTAZAN y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRERO BALDIO registrado como LOTE DIECINUEVE DE LA MANZANA CUAVENTA Y TRES, SECCION FUENTES DEL FRACCIONAMIENTO LOS MTS. DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, — con superficie de 591.47 M²., (QUINIENTOS NOVENTA Y UNA Y TRES DECIMAS Y OCHO DECIMILLOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: — — — — — AL NORTE — en 40.71 Mts., con lote 18; — — — — — AL SUR — en 38.13 Mts., con lote 20; — — — — — AL OTE. — en 15.00 Mts., con Fuente del Salto del Agua. — — — — — AL PTE. — en 15.21 Mts., con lotes 6 y 7; — — — — — AL INVERTIR NO IMPOR TA GRAVAMEN. — — — — —

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO F. DIAL de la Cuenta N° 798-20, que debe la causante MARY LANTADO DE ALDEA a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 31,483.70 (T. MIL UNO MIL CUATROCIENTOS CIENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 457,600.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS AGOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, — POR LO QUE SE CONVOCAN POSTO S.

Tecamachalco, México, Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUS AGIOS DECTIVO. NO RELECCION.
 LA I. CONTO DE KIN AS,

MARIA TORIBIA VARGAS CALAZO.

NOTA: SE ENVIA A LAS VILLAS CIVICAS DE LA CIUDAD Y LAS NOTIFICACIONES A LOS COTIJO S.

1364.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las VEINTIUNAS CON QUINTA MINUTA DE LA HORA DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa este Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se LIMAÑA EN PRIMERA ALTAZAN y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRERO BALDIO registrado como LOTE 100, DE LA MANZANA VILLAS CIVICAS, SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 596.75 M²., — (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETEcientas Y CINCO DE CIENTOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NO. PTE. en 6.74 Mts., con bosques de Los Torres y Bosques de la Herradura en Hacienda. — — — — —
 AL PTE. — en 20.77 Mts., con Paseo de La Herradura.
 AL OT. — en 12.81 Mts., con Lote 1-1, Manzana 18;
 AL SUR — en 25.05 Mts., con Lote 2; — — — — —
 AL PTE. — en 28.01 Mts., con Bosques de Los Torres. — — — — —
 AL INVERTIR NO IMPOR TA GRAVAMEN. — — — — —

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO F. DIAL de la Cuenta N° 0951008628, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERMOSA", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,305.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 213,504.00 (DOCE MIL UNO MIL CIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, — POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, México, Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUS AGIOS DECTIVO. NO RELECCION.
 LA I. CONTO DE KIN AS,

MARIA TORIBIA VARGAS CALAZO.

NOTA: SE ENVIA A LAS VILLAS CIVICAS DE LA CIUDAD Y LAS NOTIFICACIONES A LOS COTIJO S.

1365.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las VEINTIUNAS CON QUINTA MINUTA DE LA HORA DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa este Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se LIMAÑA EN PRIMERA ALTAZAN y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRERO BALDIO registrado como LOTE 100, DE LA MANZANA VILLAS CIVICAS, SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 596.75 M²., — (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETEcientas Y CINCO DE CIENTOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE. en 21.5 Mts., con lotes 9, 5 y 3; — — —
- AL ESTORNO. en 13.77 Mts., con Corrida de Bosques los Doctores.
- AL SUR. — en 33.07 Mts., con lote 13; — — — — —
- AL OTE. — en 10.50 Mts., con lote 11; — — — — —
- AL INVERTIR NO IMPOR TA GRAVAMEN. — — — — —

El predio señalado fue embargado por adeudo de — — IMPUESTO F. DIAL de la Cuenta N° 0951008630, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERMOSA", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 10,446.10 (DOCE MIL CUATROCIENTOS Y CINCO MTS. 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 184,032.00 (DOSCIENTOS OCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REBLECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1366-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS DIES HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMENDRA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE OCHO DE LA MANZANA VEINTISETE, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA" EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 392.49 M². (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS TREINTA Y UN DECIMOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 47.01 Mts., con lote 9; - - - - -
AL SUR: en 43.68 Mts., con R. de Olinalá en Panepoco; - - - - -
AL ORIENTE: en 23.51 Mts., con lote 7; - - - - -
AL PTE.: en 14.50 Mts., con R. de Olinalá.
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951008402, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 113,306.30 (TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del mencionado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$241,037.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTA Y SIEVE PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REBLECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS DE CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1367-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMENDRA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DOS DE LA MANZANA VEINTISETE, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA" EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 390.31 M². (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS TREINTA Y UN DECIMOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE: en 60.04 Mts., con lotes 9 y 13; - - - - -
AL SUR: en 30.62 Mts., con lote 3; - - - - -
AL ORIENTE: en 13.01 Mts., con R. de Olinalá; - - - - -
AL PTE.: en 13.01 Mts., con lote 10; - - - - -
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951008402, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 14,496.30 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del mencionado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$293,664.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REBLECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS DE CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1368-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTI TRES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMENDRA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DIEZ DE LA MANZANA VEINTIDOS, TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA" EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 463.52 M². (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROTE: en 32.22 Mts., con lote 9; - - - - -
AL SURESTE: en 16.00 Mts., con Línea de Alta Tensión; - - - - -
AL SURPTE.: en 35.35 Mts., con lote 11; - - - - -
AL NORTE: en 22.00 Mts., con R. del Mayar; - - - - -
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 0951008315, que debe la causante FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$25,872.20 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$29,664.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multilateral, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE.
SUFRAZIO ESTRUCTIVO. NO RELECCION.
LA RECEPCION DE RENTAS.


MARIA TERESA VARGAS CASTELLANO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LA LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1369.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptaría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Puente de la Templanza en Tecamachalco, Edn. de México, se HENARATA EN PRIMERA VENCIMIENTO y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE DIRECCIÓN DE LA MANZANA VEINTIDOS, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie de 337.68 M². (TRIGUEROS TREINTA Y SIETE METROS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.: en 21.52 Mts., con lotes 16 y 18; ---
AL SUR.: en 23.24 Mts., con P. de la Herradura; ---
AL NORTE.: en 13.02 Mts., con P. de la Herradura y R. del Rayar; ---
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVANAS.---

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 0951008308, que debe la causante FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$25,932.50 (QUINCH MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$294,889.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 133 y 141 del ordenamiento Fiscal multilateral, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de mayo de 1976.

ATENTAMENTE.
SUFRAZIO ESTRUCTIVO. NO RELECCION.
LA RECEPCION DE RENTAS.


MARIA TERESA VARGAS CASTELLANO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LA LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1370.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIES HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptaría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Puente de la Templanza en Tecamachalco, Edn. de México, se HENARATA EN PRIMERA VENCIMIENTO y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE DIRECCIÓN DE LA MANZANA VEINTIDOS, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie de 337.68 M². (TRIGUEROS TREINTA Y SIETE METROS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE.: en 20.76 Mts., con lote 29; ---
AL SUR.: en 18.00 Mts., con Puente de la Herradura; ---
AL NORTE.: en 16.76 Mts., con lote 15; ---
AL NORTE.: en 18.44 Mts., con lotes 15 y 16; ---
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVANAS.---

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 0951008308, que debe la causante FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$25,932.50 (QUINCH MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$294,889.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multilateral, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE.
SUFRAZIO ESTRUCTIVO. NO RELECCION.
LA RECEPCION DE RENTAS.


MARIA TERESA VARGAS CASTELLANO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LA LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1371.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCUENTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y Siete, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Temploanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMANEZA EN PRIMERA ALQUILER y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA 23 — SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 658.00 M², (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS OCHO DECIMOS OCHO CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: --- AL NORTE. - en 38.4 Mts., con lote 16; --- AL SURESTE. - en 16.00 Mts., con Bosques del Rancho. --- AL OESTE. - en 44.02 Mts., con lote 18; --- AL NODO. - en 17.01 Mts., con Propiedad Particular.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVATEN. ---

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA 23 — SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 533.00 M², (QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS SESENTA DECIMOTRIGOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 34.76 Mts., con lote 12; --- AL SURESTE 16.00 Mts., con lote 6, del Rancho; --- AL SUR 31.00 Mts., con lote 14; --- LA PTC 16.20 Mts., con Propiedad Particular; --- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVATEN. ---

El precio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta N° 0951000326, que debe el causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 21,673.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble sometido, la cantidad de \$ 304,220.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, por lo que se ponen los posteriores:

Tecamachalco, México, 31 de Mayo de 1976.

A LAS DIEZ HORAS
DE LA MAÑANA DEL DIA CINCUENTA
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y Siete, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Temploanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMANEZA EN PRIMERA ALQUILER y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951005302, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 21,673.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 410,130.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, por lo que se ponen los posteriores:

Tecamachalco, México, Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
JUANITO GARCIA, NO. 100
LICENCIA DE NOTARIA
LA LA I. *[Firma]* 31/5/76

NOTA: ALTA DE LA REPARACIÓN DE LA PTC Y LOS VENCIMIENTOS PERIODICOS.

1976. 5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VIGENTE DEL MES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Temploanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMANEZA EN PRIMERA ALQUILER y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA 23 — SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 658.00 M², (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS OCHO DECIMOS OCHO CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: --- AL NORTE. - en 38.4 Mts., con lote 16; --- AL SURESTE. - en 16.00 Mts., con Bosques del Rancho. --- AL SUR. - en 44.02 Mts., con lote 18; --- AL OESTE. - en 17.01 Mts., con Propiedad Particular. --- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVATEN. ---

NOTA: HACERLE LAS NOTIFICACIONES DE LEY Y DERECHOS AL DIA 10 Y 11 JUNIO.

1976. 5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VIGENTE DEL MES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Temploanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMANEZA EN PRIMERA ALQUILER y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 0951005310, que debe la causante FRACCIONADORA "LA DE VAPURA, S.A.", a esta Secretaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 20,516.40 (VEINTE MIL DOLARES CIENTOS VEINTE Y UN TRES Y 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 308,360.00 (TRECIENOS OCIENTOS OCHO MIL DOLARES CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTO ES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

**A T E S T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO E. EL CCION.
LA LICENCIA DE REMATE.**

(Firma)
MARIA TERESA VARGAS CASTILLO.

~~NOTA: DIA 31 DE MAYO DE 1976 PUBLICACIONES DE LA LEY Y LAS MODIFICACIONES SON AUTOMATICAS.~~

1374-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIATRÉS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se EJECUTARA EN PRIMERA ALMONADA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

EL LOTE 51040 registrdo como LOTE DILCJOCTO, MANZANA VEINTITRES, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DE RENTAS DE LA PLAZA DE LAS FUENTES, TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 640.12 Mts., (seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados), superficie de 100% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. - en 44.02 Mts., con lote 17; - - - - - AL SUR. - en 16.00 Mts., con Bosques del Nayar. - AL OESTE. - en 41.72 Mts., con lote 19; - - - - - AL ESTE. - en 16.00 Mts., con Propiedad Particular. EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 0951005310, que debe la causante FRACCIONADORA "LA DE VAPURA, S.A.", a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 22,016.60 (VEINTIDOS MIL DOLARES CIENTOS SESENTA 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 417,060.00 (CUATROCIENTOS DILCIENTE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTO ES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

**A T E S T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO E. EL CCION.
LA LICENCIA DE REMATE.**

(Firma)
MARIA TERESA VARGAS CASTILLO.

~~NOTA: DIA 31 DE MAYO DE 1976 PUBLICACIONES DE LA LEY Y LAS MODIFICACIONES SON AUTOMATICAS.~~

1375-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIATRÉS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se EJECUTARA EN PRIMERA ALMONADA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRERO BALDIO registrado como LOTE DILCJOCTO, MANZANA VEINTITRES, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DE RENTAS DE LA PLAZA DE LAS FUENTES, TECAMACHALCO, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con superficie de 680.04 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MTS. CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. - en 44.02 Mts., con lote 17; - - - - - AL SUR. - en 16.00 Mts., con Bosques del Nayar. - AL OESTE. - en 41.72 Mts., con lote 19; - - - - - AL ESTE. - en 16.00 Mts., con Propiedad Particular. EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 0951005310, que debe la causante FRACCIONADORA "LA DE VAPURA, S.A.", a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 22,016.60 (VEINTIDOS MIL DOLARES CIENTOS SESENTA 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 420,112.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOLARES CIENTOS VEINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTO ES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

**A T E S T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO E. EL CCION.
LA LICENCIA DE REMATE.**

(Firma)
MARIA TERESA VARGAS CASTILLO.

~~NOTA: DIA 31 DE MAYO DE 1976 PUBLICACIONES DE LA LEY Y LAS MODIFICACIONES SON AUTOMATICAS.~~

1376-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VENDEMIATRIO DE JUNIO 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REHATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRERO DIO registrado como LOTE VEINTIUNO, MANZANA VEINTITRES, SECCION TERCERA, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 578.23 M², (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO METROS VEINTITRÉS DECIMOTRÉS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE. en 37.42 Mts., con lote 20; ---
AL SUROTE. en 20.00 Mts., con Bosques del Nayar; ---
AL SURTE. en 34.60 Mts., con Lote 22; ---
AL PTE. en 12.46 Mts., Propiedad Particular. ---
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVANENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951005317, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S.A.", a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 17,870.70 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

De base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 234,075.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y su postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUPRASIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS EN

MARIA ELESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1377.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VENDEMIATRIO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REHATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENOS BALDIO registrado como LOTE 22 DE LA MANZANA 23 - SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 520.78 M², (QUINIENTOS VEINTE METROS SETENTA Y OCHO DECIMOTRÉS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 34.60 Mts., con Lote 21; ---
AL SUROTE 16.00 Mts., con B. del Nayar; ---
AL SURTE 34.26 Mts., con Lote 23; ---
AL NORTE 14.20 Mts., con Propiedad Particular; ---
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVANENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta no. 0951005317, que debe el causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 18,328.40-(DOSCIENTO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 343,392.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y su postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

ATENTAMENTE
SUPRASIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

MARIA ELESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1378.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VENDEMIATRIO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REHATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENOS BALDIO registrado como LOTE 23 DE LA MANZANA 23 - SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, en Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 545.44 M², (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMOTRÉS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 34.26 Mts., con Lote 22; ---
AL SUROTE 16.00 Mts., con B. del Nayar; ---
AL SURTE 33.92 Mts., con Lote 24; ---
AL NORTE 16.00 Mts., con Prop. Particular; ---
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVANENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951005316, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Renta, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de 19,222.20 (DILVENCIO Y MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 96 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de 362,208.00 (TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicrito, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Mex., 31 de Mayo de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA RECEPCORIA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MÉXICO.

MARIA TERESA VARGAS CASTELAZO

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1379.-5 y 12 junio.

RECEPCORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las VEINTICINCO HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien — inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE 10 DE LA MANZANA 27, — SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 365.13 Mts., (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS TREINTA Y UN DECIMOTRÉS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: — — — — — AL NORTE en 30.02 Mts., con Lote 11 y 12; — — — — — AL SUR — en 30.02 Mts., con Lote 9; — — — — — AL OTE — en 13.31 Mts., con Lote 2; — — — — — AL PTE — en 13.45 Mts., con Lotes 2 y 3; — — — — — EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. — — — — —

El predio señalado fue embargado por adeudo de — IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951001318, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,993.70 (CINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 96 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$147,630.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubre las dos tercera partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicrito, — POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Mex., Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA RECEPCORIA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1380.-5 y 12 junio.

RECEPCORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS VEINTICINCO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTI DIA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE 10 DE LA MANZANA 27, — SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 300.31 Mts., (TRECIENTOS NOVENTA METROS TREINTA Y UN DECIMOTRÉS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 30.02 Mts., con Lote 11 y 12; — — — — —
AL SUR — en 30.02 Mts., con Lote 9; — — — — —
AL OTE — en 13.31 Mts., con Lote 2; — — — — —
AL PTE — en 13.01 Mts., con Bosque de Olinalá — — — — —
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. — — — — —

El predio señalado fue embargado por Adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta No. 095100310, que debe el causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de 14,020.20 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 96 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubre las dos tercera partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicrito, — POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Mex., 31 de Mayo de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA RECEPCORIA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

MARIA TERESA VARGAS CASTELAZO

1381.-5 y 12 junio.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE JUNIO DE 1976 EN EL DÍA VIENTIENUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REWATARÁ EN PRIMERA ALMONFADA y el mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 139 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 11, DE LA MANZANA 27, EN LA ZONA FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 291.42 m², (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUARENTA Y SEIS MÉTROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE - 12.83 mts., con P. 18 la Herradura y Bosque e Olinalá Pancoupet; -----
 AL SUR - 11.01 mts., con Lote 10 -----
 AL OTE - 20.02 mts., con Lote 12 -----
 AL PTE - 12.02 mts., con Bosque e Olinalá -----
 EL INMUEBLE NO REPORTA CUAZONES.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial a la Cuenta N°. 0951008411, que debe la causante FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, S. A., a esta Receptoria de Rentas, según licitación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 13,460.10 (TRECE MIL CUATRO PESOS SESENTA PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate el inmueble escrito, la cantidad de \$ 214,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y QUATRO MIL NOVECIENTOS DOSCIENTOS 50/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y su postura legal la que cubre las tres partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

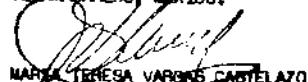
TERRENO BALDIO registrado como LOTE 6 DE LA MANZANA 28, SECCIÓN TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 300.04 (TRES CIENTOS METROS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE - 23.08 mts., con Lote 5; -----
 AL SUR - 23.08 mts., con Lote 7; -----
 AL OTE - 13.00 mts., con Línea de Alta Tensión; -----
 AL PTE - 13.00 mts., con Bosque de Olinalá; -----
 EL INMUEBLE NO REPORTA CUAZONES.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial a la Cuenta N°. 0951008504, que debe la causante FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, S. A., a esta Receptoria de Rentas, según licitación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,923.0 (ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble escrito, la cantidad de \$ 214,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y QUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y su postura legal la que cubre las tres partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE
SURFACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA RECEPTORIA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MÉXICO.


 MARÍA TERESA VARGAS CASTELAZO

NOTA: HAGASE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESSARIAS.

1382-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

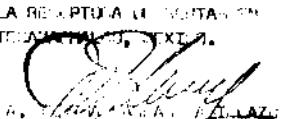
A LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REWATARÁ EN PRIMERA ALMONFADA y el mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 139 del Código Fiscal vigente en el Estado de México el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE CUATRO DE LA MANZANA VEINTIENUEVE, sección TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 300.04 m², (TRES CIENTOS METROS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.08 mts., con lote 3; -----
 AL SUR - en 23.08 mts., con lote 5; -----
 AL OTE - en 13.00 mts., con Líneas de Alta Tensión.
 AL PTE - en 13.00 mts., con Bosques de Olinalá. -----
 EL INMUEBLE NO REPORTA CUAZONES.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N°. 09510085-6, que debe la causante FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, S.A., a esta Receptoria de Rentas, según licitación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,621.50 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REWATARÁ EN PRIMERA ALMONFADA y el mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 139 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:


 MARÍA TERESA VARGAS CASTELAZO

NOTA: HAGASE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESSARIAS.

1382-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE JUNIO DE 1976 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REWATARÁ EN PRIMERA ALMONFADA y el mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 139 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

De base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 207,774.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS Y UN MIL Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Mex., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I O N .
L A R E C P T O R I A D E R E N T A S
M A R I A J U S T I C I A G A S C O N D A Z O .

~~NOTA: HACERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.~~

1384-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LA UNICA DIFERENCIA, C M P M I T A D I M U T U A , EN DIA VEINTI CI CI DE JUNIO DE 1976, en el lote que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se convoca en primera instancia y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fisal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE 13, DE LA MANZANA 27 SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HORRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 375.32 M². (TRES CIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M².) y las siguientes medidas y colonizaciones: - - - - -
AL NORTE en 25.5 Mts., con Paseo de la Herradura y Bosques de Olinalá en Panceouri.
AL SO. - en 23.03 Mts., con Lote 2; - - - - -
AL OTE. - en 17.00 Mts., con Línea de Alta Tensión.
AL PTE. - en 17.00 Mts., con Bosques de Olinalá. - - -
L INICIO DE LA REPORTA GRAVADA M. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 0951007509, que leva la causante FRACCIONADORA "LA HORRADURA", S.A., a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,767.90 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 96 del anotado Código Fiscal.

De base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 102,720.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Mex., Mayo 1 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I O N .
L A R E C P T O R I A D E R E N T A S

M A R I A J U S T I C I A G A S C O N D A Z O .

~~NOTA: HACERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.~~

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOTS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se rematará en PRIMERA ALMONDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fisical vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE 13, DE LA MANZANA 27 SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HORRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 300.24 (TRES CIENTOS METROS SEINTACUATRO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colonizaciones.

AL NORTE 15.01 Mts., con P. de la Herradura; - - - - -
AL SUR 15.01 Mts., con Lote 2; - - - - -
AL OTE 20.02 Mts., con Lote 1; - - - - -
AL PTE 20.02 Mts., con Lote 12; - - - - -
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES. - - - - -

El precio señalado fue embargado por ajuicio de Impuesto - Preliza a la Cuenta N° 0951008413, que debe el causante FRACCIONADORA "LA HORRADURA", S. A., a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,767.90 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 96 del anotado Código Fiscal.

De base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 210,200.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Mex., 31 de Mayo de 1976

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I O N .
L A R E C P T O R I A D E R E N T A S

M A R I A J U S T I C I A G A S C O N D A Z O .

~~NOTA: HACERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.~~

RECTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Reectoría de Rentas, si-
to en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con —
Fuente de la Temploanza en Tecamachalco, Estado de México,
se REMATARA UN BIENRA ALQUILADA y al mejor postor en los
términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fis-
cal vigente en el Estado de México, el siguiente bien —
inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DOS DE LA MAN-
ZANA VILLANOVO, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMEN-
TO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huix-
quilucan, Estado de México, con superficie de —
300.04 M²., (TRES CIENTOS CUATRO DECIMETROS
CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NO TE en 23.08 Mts., con lote 1; — — — —
AL SUR - en 23.08 Mts., con lote 3; — — — —
AL CT . - en 13.00 Mts., con líneas de Alta Tensión
AL PTE.- en 13.00 Mts., con Bosques de Olinalá.
EL PTE. CLO NO TIPO TA GUAVAHEN. — — — —

El predio señalado fue embargado por adeudo en con-
cepto de IMPUESTO FEDERAL de la Cuenta N° 0951006508, que
debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S.A.", a —
esta Reectoría de Rentas, según liquidación que a la fe-
cha asciende a la cantidad de \$ 11,719.70 (ONCE MIL SETE-
CIENTOS DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de
Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en —
los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la —
cantidad de \$ 214,200.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIE-
NTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Bal-
dio y es postura legal la que cubra las dos terceras par-
tes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y
141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE —
CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUPRADOR EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA RECTORÍA DE RENTAS.

MARIA DELISA VARGAS CASTILAZO.

NOTAS: HAGANSE LAS NOTIFICACIONES DE LEY Y LAS PUBLICA-
CIONES NECESARIAS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMÉNEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opi-
niones no es obstáculo para el progreso. Refleja la plu-
ralidad de intereses que legalmente coexisten en la so-
ciedad y que deben encuadrarse para acrecentar la
energía nacional.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.